



ACTA Nº: 30

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017**

En Sala de Usos Múltiples del Edificio Anexo, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 19 de julio de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.
Dña. Ángela Gómez García.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. José Juan González Palazón.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario D. José García Aparicio. Asiste también D. Pedro Calderón López en su doble condición de Interventor Acctal y Jefe de la Dependencia de Contratación.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 9:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. ACUERDO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL EN LA ALGAIDA.**
- 2. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL EN LA ALGAIDA.**



3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AMUSAL.
4. ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE ICIO EN EXPEDIENTE DE OBRAS Nº 43/2016.
5. FELICITACIÓN AL SARGENTO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL A PROPUESTA DEL MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.
6. RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE JUNIO EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CARM EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.
7. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES PARA "TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA REPARACIÓN DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO FUENSANTA-PEDRO GUILLÉN".
8. APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE". EXPTE: 128/2016.
9. APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: REALIZACIÓN DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO, ORTOFOTOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. EXPTE N.º: 22/2017.
10. APROBACIÓN DEL GASTO.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el debate y votación de cada asunto, resulta que en relación a los apartados del orden del día, lo siguiente:



1. ACUERDO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL EN LA ALGAI DA.

Se da cuenta del escrito de solicitud de rescisión del contrato de gestión de la Escuela Infantil de La Algaida, presentado con fecha 7.7.2017 por Dña. Ana Belén Yagúes Carrillo, en su calidad de representante y directora de la Escuela Infantil Piecitos C.B., en el que solicita la rescisión del contrato con el Ayuntamiento. La razón de ello, explica, es la difícil situación económica de la escuela al no generarse ingresos, ni "siquiera para sufragar los costes y gastos que conlleva el servicio prestado", solicita la rescisión con efectos de 31.07.2017. Se contiene una petición de que se valoren las mejoras realizadas en el centro, para que una vez liquidado el contrato, se pudieren compensar con las deudas pendientes.

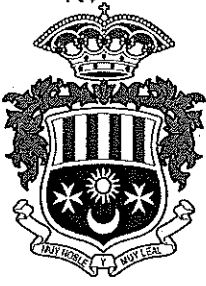
Se plantea por el Sr. Concejal de Educación la conveniencia de rescindir el contrato, y al tiempo volver a licitar el servicio. Explica que algunas de los gastos realizados en el centro son útiles, y mejoran las dependencias.

Se manifiesta por el Jefe de Contratación, que procederá valorar las mejoras, a que se hace referencia en el escrito, proceder a tomar la decisión de liquidar el contrato y en su caso, la compensación.

Se propone acordar aceptar la rescisión solicitada, solicítese informe a la OT a fin de que valore y cuantifique las mejoras útiles en el centro, y así en su caso atender, en fase de liquidación del contrato, a la compensación con las deudas existentes.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la rescisión de mutuo acuerdo del contrato de gestión de la escuela infantil de la Algaida, con efectos del día 31.07.2017.



SEGUNDO.- Proceder a la valoración de las mejoras útiles en el centro.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la dependencia de contratación para la continuación del expediente hasta su finalización.

2. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL EN LA ALGAIDA.

Sobre la mesa para un mejor estudio y decisión.

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AMUSAL.

Se da cuenta por el departamento de contratación del convenio de colaboración con AMUSAL (Asociación de Empresas de Economía Social), consta informe favorable de la intervención municipal, resaltando la no necesidad de la existencia de crédito, por cuanto no supone coste económico alguno para el ayuntamiento.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia o concejal/a en que delegue la suscripción del Convenio y cuantos documentos fueren necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

TERCERO.- Que por el departamento de contratación se realice el control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.



4. ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE ICIO EN EXPEDIENTE DE OBRAS Nº 43/2015.

Se da cuenta del informe-propuesta de la Intervención Municipal por el que se manifiesta la procedencia de aceptar el desistimiento y renuncia de D. Eduardo Manresa García en la licencia de obras nº: 42/2015, al tiempo que se acuerde la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 33 €. Que se acuerde también la devolución del ICIO por importe de 185 € en el expediente 43/2015.

Y la JGL por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento y renuncia de D. Eduardo Manresa García en la licencia de obras nº: 42/2015.

SEGUNDO.- La liquidación de la tasa correspondiente por importe de 33 € con cargo a dicho expediente.

TERCERO.- la devolución del ICIO por importe de 185 € en el expediente de obras 43/2015.

CUARTO.- Comunicarlo a la Tesorería Municipal para el control y seguimiento de la ejecución de este acuerdo.

5. FELICITACIÓN AL SARGENTO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL A PROPUESTA DEL MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por la Alcaldía-Presidentencia se da cuenta del escrito remitido por el Ministerio del Interior conteniendo una "**PROPUESTA DE FELICITACIÓN POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIO MERITORIO AL SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL DE ARCHENA**", en la persona del Sargento Jefe Acctal D. José Velasco Lucas. Explica la Sra. Alcaldesa-Presidenta que los méritos a destacar han sido la extraordinaria relevancia del servicio realizado, siendo especialmente relevantes las grandes dotes policiales, de entrega, sagacidad y alta



capacidad profesional. Por lo que propone a la JGL se acuerde transmitir dicha felicitación, así como reconocer este mérito para que así conste en el expediente profesional del funcionario.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar al Sargento de la Policía Local, D. José Velasco Lucas la propuesta del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Guardia Civil, de felicitación por su meritorio servicio en la operación destinada a la identificación y posterior detención de los autores de treinta y dos robos con fuerza en interior de vehículo.

SEGUNDO.- Felicitar a **D. José Velasco Lucas, Sargento Jefe Acctal de la Policía Local de Archena**, por su meritorio servicio de colaboración activa en la identificación y posterior detención de los autores de treinta y dos robos con fuerza, por sus grandes dotes policiales, de entrega, sagacidad y alta capacidad profesional.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo al Sargento Jefe Acctal, y al departamento de personal para su constancia en el expediente personal, así como a la Dirección General de la Guardia Civil.

6. RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE JUNIO EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CARM EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Se da cuenta por la Sra. Concejala de Servicios Sociales del error contenido en la redacción del acuerdo núm. 11. **APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 84/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA 2017**, tomado en JGL con fecha 7.6.2017.

En dicho acuerdo se hizo constar que la cuantía de la aportación de la CARM era de 34.640,24€, cuando en la realidad será de 40.358€. Por lo que propone la corrección del error material referido.



El error es evidente, manifiesto, y se desprende del propio texto del convenio aprobado, no alterando la esencia del mismo.

Y la JGL, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la subvención nominativa financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social por importe de 40.358€. Conforme al **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL AÑO 2017 (EX-PTE. DE CONTRATACIÓN 84/2017)**).

SEGUNDO: Ratificar la aceptación del texto de convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de ARCHENA para **REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL AÑO 2017.**

TERCERO: Reiterar el compromiso de cofinanciación por esta entidad por importe de 34.640,24€, con el fin de cubrir el coste total del proyecto para el ejercicio 2017.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento así como cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

QUINTO: Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería y Contratación para la continuación del trámite administrativo, así como al Instituto Murciano de Acción Social.



7. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES PARA "TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA REPARACIÓN DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO FUENSANTA-PEDRO GUILLÉN".

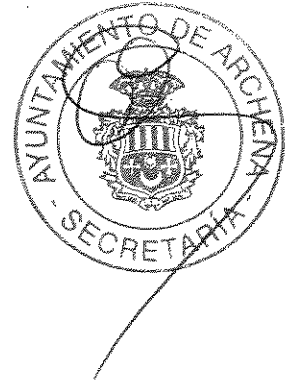
Se da cuenta por el Sr. Concejal de Educación de la memoria elaborada por la Oficina Técnica Municipal, para motivar la solicitud de una subvención con cargo a la Dirección General de Deportes para el tratamiento superficial y reparación de la pista del polideportivo Fuensanta-Pedro Guillén. El importe total de la obra es de 13.570,82 euros. El importe de la subvención a solicitar es de 4.000 euros, pues la Orden de Subvención (BORM num. 153 de 5 de julio de 2017) establece cuantías fijas dependiendo del número de habitantes, por lo que nos correspondería la cuantía de 4.000 euros. Consta informe de existencia de crédito de la intervención municipal por el importe total de la obra: 13.570,82 euros, se ha efectuado retención de crédito en expte: 2/2017/00000001021.

Y la JGL por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la actuación de ejecución de la obra "TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA LA REPARACIÓN DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO FUENSANTA-PEDRO GUILLÉN" de esta localidad, por importe total de 13.570,82 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de subvención por **importe de 4.000 euros** a la CARM a través de su Dirección General de Deportes conforme a la Orden de Subvención de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

TERCERO.- Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal.



8. APROBACIÓN DE PLIEGOS PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA NORTE". EXPTE: 128/2016.

Se da cuenta, por el Jefe de Contratación de los pliegos de clausulas administrativas y pliego de condiciones técnicas particulares redactado por el departamento de contratación y pliego de condiciones técnicas. Se propone a la JGL la aprobación del mismo para que rija la contratación de la obra.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar pliego de clausulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas redactados por el departamento de contratación, que regulara la contratación de las obras de urbanización del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte".

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.

9. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: REALIZACIÓN DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO, ORTOFOTOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. EXPTE N.º: 22/2017.

Se da cuenta del pliego de clausulas administrativas particulares y técnicas redactado por el departamento de contratación. Se propone a la JGL la aprobación del mismo para que rija la contratación de la obra.

Y la JGL, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**



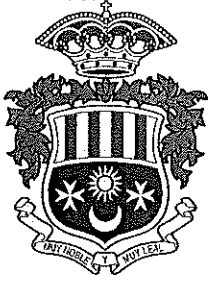
PRIMERO.- Aprobar pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas redactados por el departamento de contratación, que regulará la contratación del **"SERVICIO: REALIZACIÓN DE VUELO FOTOGAMÉTRICO, ORTOFOTOGRAFÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHENA. EXPTE N.º: 22/2017"**.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.

10. APROBACION DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Importe euros	Denominación
3.151,81 €	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.
20.313,53 €	PEPE MUEBLES E HIJOS S.L.
6.000 €	COMISION DE FIESTAS DE LA ALGAIDA
10.220,31 €	CONSTRUCCIONES CAPELLANIA 1961 S.L.
10.570,00 €	ADC TIEMPO LIBRE S.L.
14.606,82 €	INERCIA ENERGIA S.L.
2.500,00 €	INERCIA ENERGIA S.L.
4.945,72 €	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONS-



	TREGUI S.L.
4.247,58 €	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONS-TREGUI S.L.
43.898,92 €	ELECNOR S.A.

Siendo las aplicaciones presupuestarias las que figuran en el informe suscrito por el Sr. Interventor Acctal.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar los gastos conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese a la Tesorería e Intervención municipal.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los/las hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 9:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López



EL SECRETARIO

José García Aparicio



